Membrete de la Institución	CONTRATO SIMPLIFICADO	NUMERO 108

Fecha de Emisión : 18/09/2017

Entidad:

Unidad Compradora (Código SICP): 1515

ID de Llamado: 333.134 | Tipo de Procedimiento: Contratación Directa N°103/2017

REPARACIÓN CON PROVISIÓN DE REPUESTOS DE LA USINA SUPER CIFALI

Proveedor: PAMPEIRO COMERCIO - IMPORTACIÓN EXPORTACIÓN | RUC: 80005544-6

La presente orden tiene por objeto la entrega de los bienes que se detallan a continuación así como los precios unitarios y totales:

Item	Código de Catálogo	Descripción del bien	Unidad de Medida	Cantidad	Presentación	Precio Unitario (IVA INCLUIDO)	Precio Total (IVA INCLUIDO)
1	73152101-035	QUEMADOR DE CALDERA 400.000 Kcal/h-50hz CON TABLERO ELECTRICO	Unidad	1	EVENTO	44.935.000	44.935.000
2	73152101-035	QUEMADOR DEL SECADOR: SUSTITUCION DEL SERVOMOTOR DE SINCRONISMO AIRE/ACEITE, ELECTRODOS DE IGNICION, TUBO INYECTOR Y TROFO DE IGNICION.	Unidad	1	EVENTO	24.640.000	24.640.000
3	73152101-035	PRE-SILO: SUSTITUCION DEL PISTON Y VALVULA NEUMATICA DE ACCIONAMIENTO	Unidad	1	EVENTO	6.050.000	6.050.000
4	73152101-035	CINTA TRANSPORTADORA 24X3 TELAS COB 3/16X1/16	Metros	29,5	EVENTO	242.000	7.139.000
5	73152101-035	RODILLO DE CARGA DE 4.1/2 300X340 MM. EJE 20 MIN LISO	Unidad	24	EVENTO	258.500	6.204.000
6	73152101-035	RODILLO RETORNO DE 4.1/2 635X910 MM. EJE 20 MM LISO	Unidad	5	EVENTO	352.000	1.760.000
7	73152101-035	RODILLO RETORNO DE 4.1/2 635X735 MM. EJE 25 MM LISO	Unidad	11	EVENTO	412.500	4.537.500
8	73152101-035	RODILLO CARGA DE 47195X245 MM. EJE 20 MM ENC 14X9 MM	Unidad	18	EVENTO	148.500	2.673.000
9	73152101-035	TAMBOR 345X615 MM EJE 60 MM	Unidad	3	EVENTO	4.455.000	13.365.000
10	73152101-035	SERVICIO TECNICO DE INSTALACION (Mano de obra)	Unidad	1	EVENTO	9.900.000	9.900.000
						TOTAL	121.203.500

El monto total ajudicado es de **Gs. 121.203.500 (Guaraníes Ciento Veintiún Millones, Doscientos Tres Mil, Quinientos)** IVA INCLUIDO.

VIGENCIA DE LA ORDEN DE COMPRA	DESDE LA FIRMA DEL PRESENTE CONTRATO	hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

PLAZO DE ENTREGA Y/O CUMPLIMIENTO: 30 días corridos a partir de la recepción de la orden de servicio emitida por la Dirección de Vialidad.

LUGAR DE ENTREGA: Dirección de Vialidad, situ en las calles General Santos y Playa, de 08:00 a 15:00 horas.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio la Orden de Compra o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Anticipo:		Porcentaje: N/A	

La administración del contrato estará a cargo de: **DIRECCIÓN DE VIALIDAD**

El valor de las multas será: 0,2 % por cada día de atraso en la entrega de los bienes o prestación de los servicios contratados. Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

Abg. Gloria Cuevas Escobar
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES
MUNICIPALIDAD DE ASUNCIÓN

MUNICIPALIDAD DE ASUNCIÓN * DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS *

Lic. Braulio Guillermo Ferreira M.
Director General de Administración y Finanzas

Pampeiro Com. Imp. Exp. S.R.L.
Roberto Martinez

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación y sus anexos, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (diez) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 5 % del monto total adjudicado.
El precio está sujeto a ajustes en los términos previstos en la Carta de Invitación y sus Anexos.
Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.
Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales de la República.
LINEA PRESUPUESTARIA: CONFORME CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA.
El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculada al Programa Anual de Contrataciones (PAC) según ID N° 333.134.

Pampeiro Com. Imp. Exp. S.R.L Roberto Martinez FIRMA PROVEEDOR	20/09/17 Fecha de Recepción del Proveedor	Abg. Gloria Núñez de Escobar, DIRECTORA DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES MUNICIPALIDAD DE ASUNCIÓN	Lic. Braulio Guillermo Ferreira M. Director General de Administración y Finanzas FIRMA POR LA ENTIDAD